

SANTA CRUZ, 16 de Agosto de 2024.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Resolución Exenta N° 1289 de fecha 13/08/2024, que Declara beneficiario de recursos, aprueba Convenio y su anexo celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, sobre financiamiento de intervenciones de Infraestructura correspondientes a Proyecto de Emergencia para el establecimiento Educativo Escuela Paniahue, RBD 2556, ubicado en la Comuna de Santa Cruz.
3. Proyecto presentado denominado **"Conservación Emergencia Escuela Paniahue, Santa Cruz"**, por un total de \$43.990.980.-
4. Convenio suscrito con la Dirección de Educación Pública por proyecto mencionado en el punto anterior, de fecha 03/06/2024.
5. Certificado N° 960 de fecha 18/06/2024 del Secretario Municipal, donde certifica que en sesión Ordinaria N° 108 de fecha 18/06/2024, el Concejo Municipal, aprueba Convenio para la ejecución del Proyecto Conservación de Emergencia Escuela Paniahue, entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de Aprobar Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, sobre financiamiento de intervenciones de Infraestructura correspondientes a Proyecto de Emergencia para el establecimiento Educativo Escuela Paniahue, RBD 2556, ubicado en la Comuna de Santa Cruz, denominado **"Conservación Emergencia Escuela Paniahue, Santa Cruz"**

DECRETO EXENTO: 4.016

1. **APRÚEBESE** Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, sobre financiamiento de intervenciones de Infraestructura correspondientes a Proyecto de Emergencia para el establecimiento Educativo Escuela Paniahue, denominado **"Conservación Emergencia Escuela Paniahue, Santa Cruz"**, por un total de \$43.990.980.-
2. **CÚMPLASE Y EJECÚTESE** la resolución ya indicada, por la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOAQUÍN ARRIAGADA MUJICA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.:

- * Dirección Educación (1)
- * Archivo Municipal (1)